



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
PEREIRA
SALA CIVIL-FAMILIA**

Magistrado: Jaime Alberto Saraza Naranjo
Pereira, Septiembre veintitrés de dos mil veintidós
Radicado: 66001310300220170034301
Asunto: obedézcase y cúmplase
Demandante: María Ensueño Cardona Franco
Nohelia Franco de Cardona
Rocío Cardona Franco
José Hugo Cardona Franco
Ramiro Cardona Franco
Gerardo Cardona Franco
Pedro José Cardona Franco
Demandado: Jorge Wilson López Duque
Allianz Seguros S.A.
Llamado en
Garantía: Allianz Seguros S.A.
Proceso: Verbal (resp. civil extracontractual)
Auto No. AC-0155-2022

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia en providencia AC3863-2022 del pasado 1º de septiembre, que resuelve “Aceptar el desistimiento de los recursos extraordinarios de casación formulados por Jorge Wilson López Duque y Allianz Seguros S.A. que formularon frente a la sentencia del 13 de mayo de 2022”, proferida por esta Sala del Tribunal, dentro del presente proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual, iniciado por Nohelia Franco, María Ensueño, Rocío, José Hugo, Ramiro, Gerardo y Pedro José Cardona Franco en contra del recurrente López Duque y Allianz Seguros S.A., entidad que también fue llamada en garantía.

Para los efectos del artículo 366 del CGP, Téngase en cuenta las agencias en derecho fijadas en la sentencia de segundo grado.

Notifíquese

El Magistrado,

JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO

Firmado Por:
Jaime Alberto Zaraza Naranjo
Magistrado

Sala 004 Civil Familia
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5381ceb401fe77ece4c4c96ec941f8708dba2aa54b8328041bb977b87a25813c**

Documento generado en 23/09/2022 08:03:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>